MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)
6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY

ITAPUA-PARAGUAY

Itapúa Poty, 11 de marzo de 2.022. -

SEÑOR:
ABG. PABLO ZEITL, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE
REF.: ID 407573

COMENTARIOS:1) Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.//

Con respecto a la observación del criterio respecto a la capacidad financiera si podría resultar limitante/excluyente, sobre estos requisitos cabe aclarar que el mencionado requerimiento se ajusta a la necesidad de contar con oferentes con capacidad financiera como para asegurar el cumplimiento efectivo el contrato.

La intención está basada estrictamente en el objeto de la presente licitación, el cual es minimizar las posibilidades de un incumplimiento de contrato, evitando la presentación de empresas sin la debida capacidad financiera, que buscan disminuir los requisitos, bajo el pretexto de una mayor y más amplia participación, exponiendo en todo momento la necesidad de que el llamado sea más abierto y menos restrictivo. De colocar menos requisitos, se fomentaría la participación y un sinnúmero de ofertas supuestamente más ventajosas, lo que haría que se encuentren ante la necesidad de que el precio sería no el único pero un elemento fundamental para la decisión de adjudicación. Esta Convocante entiende que bajo ninguna circunstancia el interés público puede quedar al servicio de empresas que se aventuran en participar en licitaciones de esta complejidad.

Las exigencias incluidas en la capacidad financiera han sido establecidas en vista a que el presente llamado será adjudicado SIN NINGÚN TIPO DE ANTICIPO, por lo que se considera que existe un mayor nivel de riesgo que los servicios no sean prestados en tiempo y forma, debido a una eventual falta de solvencia financiera de los adjudicados si tal requisito no es exigido. Así también ha sido establecida en razón de que los OEE (Organismos y Entidades del Estado) entre ellos las Municipalidades, dependen de las transferencias realizadas por la Administración Central (Ministerio de Hacienda), que no todas las veces son realizadas con normalidad y periodicidad y asimismo por tratarse de servicios muy sensibles (área alimentación escolar) por lo que esta Convocante busca por todos los medios y las formas y sin vulnerar las disposiciones legales vigentes que los servicios sean prestados en los plazos acordados.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.
Gumelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty

La Municipalidad de Itapúa Poty, requiere que el oferente cuente con una capacidad financiera que le permita ejecutar el contrato sin depender de ingresos a futuro, puesto que con el activo liquido libre en el rubro disponible, según el último balance. Con este requisito, la Convocante pretende que el oferente pueda costear la provisión al menos por el periodo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

2) Se les solicita actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. //

Ya fue remitido vía mesa de entrada y adjuntamos a esta contestación, también ya se procedió a cargar en el SICP como lo requiere la normativa legal. -

3) Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual.

Adjuntamos el nombramiento de las nuevas autoridades correspondiente al Periodo 2021 – 2025.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.
Ignacio Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty